

CUESTA

Un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 4,054 Seguro Obrero y el artículo 3.º de la 5,950 Caja de la Habitación.

Queda para tabla.

Orden del día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en el cual se modifica el artículo 12 de la ley 4,054 Seguro Obligatorio y el artículo 3.º de la ley 5,950 Caja de la Habitación.

Artículo 1.º

Continúa la discusión de este artículo que quedó pendiente, en la sesión de en los términos en que propone en su informe la Comisión respectiva.

Usan de la palabra los señores Azócar y Lira.

El señor Figueroa apoyado por los señores Barrueto y Durán pide segunda discusión para el artículo.

Continuando la primera discusión usan de la palabra los señores Azócar, Urrejola, Ossa, Gatica y Rodríguez.

Por haber llegado la hora queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

CUESTA

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de enero de 1938. — La Cá-

mara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Comercio y Navegación suscrito con la República de Cuba, el 13 de marzo de 1937.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 474, de fecha 22 de diciembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 11 de enero de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Comercio y Navegación entre Chile y Colombia, celebrado en Santiago el 27 de noviembre de 1936.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 488, de 22 de diciembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 11 de enero de 1938. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Bélgica, el 27 de agosto de 1936”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la

presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 31.a, en 12 de enero aprobada.

El acta de la sesión 32.a en 13 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

CREACION DE UNA 2.a PLAZA DE RELATOR PARA LAS CORTES DE TEMUCO Y VALDIVIA

El señor **Secretario**. — “La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que crea una 2.a plaza de Relator para el servicio de cada una de las Cortes de Apelaciones de Temuco y Valdivia con las siguientes modificaciones:

A continuación del artículo 1.o se ha agregado, con el número 2.o, el siguiente artículo:

Artículo... El gasto que origine la presente ley, se imputará a la Partida 08, Capítulo 01/04-v-1, del Presupuesto de 1938.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la modificación introducida por la Cámara de Diputados, que se refiere sólo a la imputación de la ley que crea una 2.a plaza de Relator en cada una de las Cortes de Apelaciones de Temuco y Valdivia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

MEDICINA PREVENTIVA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto sobre Medicina Preventiva.

Está con la palabra el honorable señor

Gatica, que no se encuentra presente en la Sala en estos momentos. Mientras llega el honorable señor Gatica, ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La tiene el señor Senador.

El señor **Walker**. — Estimo que este proyecto de Medicina Preventiva, cuyos fundamentos ha expuesto tan brillantemente el señor Ministro de Salubridad, ha sido suficientemente debatido: hemos oído a los hombres técnicos que hay en el Senado y a los no técnicos, y no hay duda que se han hecho valer todas las opiniones para considerar las diversas fases del proyecto. Ha podido verse que, en realidad, hay concurrencia de voluntades en la idea de legislar sobre la materia, sin perjuicio de las indicaciones que pueden formularse en la discusión particular.

Por eso pido a mis honorables colegas que procedamos a aprobar en general el proyecto, sin perjuicio de las ideas que cada uno quiera hacer valer en la discusión particular.

El señor **Pradenas**. — Deseaba haber hablado extensamente sobre este proyecto para hacer presente algunas ideas nuestras con respecto a la medicina preventiva, indudablemente que no con carácter científico, sino desde el punto de vista social; pero no lo voy a hacer en homenaje al interés que ha demostrado el señor Ministro de Salubridad por el pronto despacho de este proyecto, y, sobre todo, porque nosotros a pesar de las críticas que se han hecho al proyecto desde estos bancos del Frente Popular, aceptamos sus disposiciones fundamentales, habiendo sólo pequeñas divergencias de detalles.

En la discusión particular, me reservo el derecho de emitir mis opiniones al respecto.

Yo creo que el señor Ministro de Salubridad ha planteado valientemente la cuestión, como pocas veces hemos tenido oportunidad de oír, confesando que el pueblo de Chile, la masa trabajadora, vive horas de tragedia en cuanto a su salud. Ha confesado también paladinamente el señor Minis-

tro que esto se debe, en parte principal, a la falta de una nutrición adecuada del pueblo.

Deseo plantear nuestra opinión sobre este punto, porque estimo que aunque se voten muchos millones en combatir las enfermedades contagiosas, como la tuberculosis, el tifus exantemático, etc., este problema no tendrá solución mientras el pueblo de Chile no esté en condiciones de hacer frente al subido costo de la vida, disponiendo de salarios que le permitan una vida adecuada en cuanto a la atención de las necesidades de la nutrición, la vivienda, el vestuario y la educación.

El Gobierno debe buscar una solución de conjunto que abarque, junto con la medicina preventiva, propiamente tal, el problema social y económico que esta cuestión presenta. Es inútil que aislemos y tratemos a cien, quinientos o más tuberculosis cuando sabemos que en el conventillo infecto, en la habitación del campesino, estará el mal siempre latente, en estado progresivo, por falta de nutrición.

La tuberculosis es una enfermedad de hambre y de miseria, y un Gobierno patriota debe afrontar en conjunto la solución de este problema.

Como deseo que el proyecto se apruebe, me abstendré de seguir en mis observaciones, declarando, eso sí, que optaré por el contraproyecto presentado por el honorable señor Hugo Grove, que entrega a las Cajas de Previsión la solución de este problema.

Repito que en la discusión particular volveré sobre algunos puntos de esta cuestión.

El señor **Urrejola** (don José Franciso). —Deseo decir muy pocas palabras respecto del proyecto cuya aprobación ha solicitado nuestro colega el honorable señor Walker.

Yo no puedo oponerme de ninguna manera al despacho de este proyecto, pero tampoco puedo dejar de manifestar algunas ideas que golpean en forma imperiosa mi conciencia. Reconozco la actitud patriótica del señor Ministro de Salubridad al presentar este proyecto a la consideración del Congreso, la notoria preparación de Su Se-

ñoría y la forma brillante en que ha defendido sus ideas en el curso del debate. Tampoco podría negar que la aplicación de este proyecto traerá muchos beneficios; pero, al mismo tiempo, debo manifestar mi convencimiento en el sentido de que un sistema de medicina preventiva no dará en Chile todos los resultados que de él se esperan, sin haber antes mejorado la higiene pública.

Creo que al dilucidar este problema, no podemos apartarnos de las realidades. Sabemos que la medicina no puede realizar milagros; que la vivienda popular, especialmente en las ciudades, se encuentra en estado embrionario, y que este factor del conventillo insalubre, estrecho y sin ventilación, es el germen determinante de la tuberculosis. No es posible, asimismo, aspirar a que el pueblo adquiera hábitos de aseo si sabemos que en ninguna época del año dispone de establecimientos públicos donde pueda tomar un baño. Ya en períodos pasados el Senador que habla solicitó, y algo obtuvo del Congreso, en cuanto a esta iniciativa de dotar a Santiago de baños populares. Nadie ignora la importancia de las funciones de eliminación y respiración que a través de los poros debe desempeñar la piel en el organismo humano. Sin el aseo, estas funciones se entorpecen y provocan trastornos que se traducen en enfermedades. Nuestro país goza de fama de poseer aguas termales de incalculable valor curativo; sin embargo, ni siquiera el agua corriente para lavarse se encuentra con facilidad al alcance del pueblo, y lo que es el aprovechamiento de nuestras termas es sólo accesible para la gente adinerada.

Son ideas sencillas como las que insinúo, las que advierto que faltan en el proyecto del señor Ministro, que me complazco en reconocer constituye una noble iniciativa que en nuestro concepto debe ser aprobada, pero siempre que no se pierdan de vista otros principios que son la base primordial de la vida del individuo.

La medicina preventiva, como su nombre lo indica, procura atender a los enfermos recuperables; pero insisto en que la primera prevención debe dirigirse a evitar que

haya enfermos, o sea, a que exista una verdadera higiene que preserve a los individuos de llegar al estado en que se hacen propensos a la tuberculosis y demás enfermedades contra las cuales se defiende naturalmente un organismo robusto.

El propio señor Ministro de Salubridad ha atribuído al proyecto de medicina preventiva todo el alcance social que en realidad tiene, pero para que sea verdaderamente fructífero hay que combinar las medidas en él consultadas con las de otra índole y que tiendan en general a dignificar la familia moralizando al individuo. Poco se conseguirá con mejorar a un enfermo si en seguida vuelve al tugurio sin ventilación y sin la acción purificadora del medio que es el sol. En esta materia el trabajador del campo se encuentra en condiciones mucho más ventajosas que el de la ciudad porque disfruta de la acción depuradora de los elementos naturales, vive rodeado de árboles y encuentra a su alcance con mucho mayor facilidad los alimentos nutritivos que lo preservan de muchas enfermedades.

En cambio, en las ciudades las condiciones de la habitación popular son tan miserables que más parecen sepuleros que casas, y encoge el alma ver esos conventillos habitados por seres racionales.

Tampoco puede nadie negar que a lo largo de nuestro territorio existe una gran deficiencia en materia de servicios de asistencia médica, y es por esto, porque creemos que con este proyecto sobre medicina preventiva se ampliarán los servicios de pequeñas clínicas, especialmente en aquellos pueblos que carecen de hospitales, orfanatos, etc., que no podemos negar nuestro concurso a la aprobación de esta iniciativa de ley que consideramos un paso hacia adelante en la gran obra social que aun queda por realizar en este país.

Soy un convencido de la noble misión que desempeñan los médicos en la sociedad, aprecio el valor de sus esfuerzos por devolver la salud a los enfermos; pero no tengo mucha fe en los remedios cuando se proporcionan a destajo, y es este uno de los temores que me asalta en presencia del proyecto en discusión: no vaya a ser, me digo,

que esta acción médica, por tratar de extenderla demasiado, vaya a mecanizarse, lo que indiscutiblemente le restaría eficacia.

He querido decir estas palabras porque las siento profundamente. Creo que en materia de higiene pública, como en todo orden de cosas, hay que comenzar por el principio. Creo que este proyecto es bueno y, aun más, que casi constituye un lujo entre nosotros porque previamente a las medidas que en él se consultan habría, en mi concepto, que preocuparse de cosas que son el antecedente obligado de los procedimientos de medicina preventiva que propicia el señor Ministro; pero no puedo negar y, por el contrario, soy el primero en aplaudir la acción entusiasta, inteligente y progresista que ha desarrollado el señor Ministro al proponer este proyecto a la consideración del Congreso. Reconozco que siempre lo mejor es enemigo de lo bueno y por eso me inclino ante la necesidad de aprobarlo y para no detener su tramitación, dejo la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —La representación socialista ya ha expresado su modo de considerar este proyecto; de manera que no tengo necesidad de extenderme en mayores detalles sobre el particular, tanto más cuanto que se ha presentado un contra proyecto por un honorable Senador que milita en nuestra filas.

Quiero, no obstante, manifestar brevemente que me complace, como representante de este partido de avanzada, que se haya traído al Honorable Senado un proyecto que viene a justificar en todas sus partes la decidida campaña que desde hace bastante tiempo venimos haciendo a través de todo el país con el objeto de mejorar la situación de la clase trabajadora. Celebro mucho también las recientes declaraciones del honorable señor Urrejola, en el sentido de darle a la habitación la importancia que requiere asuntos por el cual hace tanto tiempo que batallamos.

Hemos dado a conocer en forma sencilla nuestros postulados a las clases trabajadoras para que comprendan este gran problema de la vida, sintetizándolo en estos tres principios: pan, techo y abrigo, o sea, ali-

mentación, vivienda y vestuario, agregando el corolario natural que todo ser humano necesita: cultura y libertad, que deben estar al alcance de todos.

Aunque se tenga el pan, la habitación, el vestuario y la cultura, no ignoramos que es, además, indispensable la libertad, que todos los seres humanos necesitamos.

Termino mis breves observaciones dejando constancia de nuestra satisfacción porque al fin nuestros postulados han encontrado eco en las derechas, y espero que ellas nos acompañarán en la campaña en que estamos empeñado a través de todo el país.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la discusión general.

Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto. El contraproyecto del honorable señor Hugo Grove, de conformidad al Reglamento, se tomará en cuenta como indicaciones al proyecto.

El señor **Pradenas**. — De todos modos, nosotros votaremos el contraproyecto del honorable señor Grove.

El señor **Azócar**.— No tenemos inconveniente para que se apruebe el proyecto en general; pero tendremos que oponernos a que se discuta en particular, porque es lógico esperar que esté presente el autor del contraproyecto, para que haga su defensa.

El señor **Figueroa**. — Yo me abstendré de votar porque estoy pareado.

El señor **Azócar**. — Yo también estoy pareado, pero creo que en la votación general del proyecto no hay inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El hecho de esta pareados algunos señores Senadores no importa en este caso para los efectos de la votación.

El señor **Azócar**.—Quiero dejar constancia también que el honorable señor Hugo Grove habría concurrido gustoso a esta sesión; pero, como sabe el señor Ministro, la solicitud para celebrar sesión esta tarde se tramitó a las 11.30 de la mañana, de manera que fué materialmente imposible que el honorable señor Grove se trasladara a Santiago. El honorable Senador no desea, bajo

ningún aspecto, retardar el despacho de este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

La discusión particular queda postergada para la sesión próxima.

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla, tal como se formuló la petición de sesión a la Secretaría, el proyecto sobre cabotaje.

El honorable señor Alessandri ha insinuado a la Mesa la idea de dar preferencia a otros proyectos que pueden ser despachados en esta sesión, dejando el de cabotaje para el término.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Alessandri ha considerado, sin duda, que los otros proyectos que figuran en la tabla son más sencillos y fáciles de despachar.

El señor **Azócar**. — No se puede decidir por la opinión del honorable señor Alessandri, por muy autorizada que sea.

El señor **Alessandri**. — Se trata sólo de una insinuación.

El señor **Azócar**. — Hay un proyecto que está en un lugar de la tabla, y si se quiere posponerlo, se debe pedir el asentimiento del Senado.

Varios señores Senadores. — Eso es lo que se ha hecho.

El señor **Alessandri**. — Sabe el señor Senador el interés que tengo en el despacho del proyecto de cabotaje, pero se trata de un proyecto de cuarenta y tantos artículos.

El señor **Lira Infante**. — Por otra parte, hay que resolver el problema de la Habitación en la mejor forma posible. El propio señor Grove, don Marmaduke, ha manifestado que se trata de un problema que requiere el mayor interés y urgencia en su solución.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto para el cual se solicitaría el asentimiento de la Sala a fin de discutirlo antes que el de cabotaje, que, en realidad, es muy extenso, es uno que autoriza a la Ca-

ja de la Habitación Popular para emitir bonos.

Creo que tiene siete artículos y, según entiendo, no ha merecido observaciones de ningún señor Senador.

El señor **Azócar**.— Es necesario solicitar el asentimiento de la Sala para alterar la tabla.

El señor **Lira Infante**.— Yo querría que se tratara el proyecto que modifica la Ley de Seguro Obligatorio, que estuvimos discutiendo ayer, y que da mayores fondos a la Caja de la Habitación, sin perjuicio de que se trate el que Su Señoría desea.

El señor **Pradenas**.— ¿Está incluido este proyecto en la citación para esta sesión?

El señor **Lira Infante**.— Ya hemos comenzado a discutirlo.

El señor **Secretario**.— La petición está formulada en plural, pues se refiere a los proyectos relacionados con la Caja de la Habitación Popular. En esta forma, el señor Senador ha aludido al que faculta a la citada Caja para emitir 100 millones de pesos.

El señor **Pradenas**.— Pero ahora se trata del proyecto que aumenta en un uno por ciento el aporte patronal a la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor **Lira Infante**.— Se trata de los dos proyectos, señor Senador, porque el que Su Señoría menciona tiende a dar fondos a la Caja de la Habitación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La Secretaría ha entendido que la citación para esta sesión se refiere a los dos proyectos.

El señor **Azócar**.— Hay que tener la manga bastante ancha para aceptar eso; pero la tendremos.

El señor **Lira Infante**.— Muchas gracias.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aceptada la interpretación que la Secretaría ha dado a la petición de sesión, en el sentido de que ella se refiere a los dos proyectos a que se ha hecho referencia.

Acordado. ✓

Comenzaremos con el proyecto relativo a la Caja de Seguro Obligatorio.

MODIFICACION DE LAS LEYES ORGANICAS DE LA CAJA DE SEGURO OBRERO Y DE LA CAJA DE LA HABITACION.

El señor **Secretario**.— En la sesión 31.a, celebrada con fecha de ayer, quedó pendiente la discusión del artículo 1.º de este proyecto, en virtud de una petición del honorable señor Figueroa Anguita, apoyado por los honorables señores Barrueto y Durán, en sentido de que el artículo quedara para segunda discusión.

El artículo dice así:

“**Artículo 1.º** Modifícase el inciso 1.º del artículo 12 de la ley número 4,054, en la parte que dice: “el patrón, tres”, reemplazándolo por “el patrón, cuatro”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Está en segunda discusión el artículo 1.º

Tiene la palabra el honorable señor **Azócar**, que quedó con ella en la primera discusión del artículo.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente: ayer manifestaba que se coloca a los obreros en situación distinta a la de los empleados, para los efectos de que puedan ver realizado el anhelo que tiene toda persona de poseer una casa en que vivir, y decía: si los empleados públicos, los empleados particulares, los periodistas, los empleados de las instituciones semifiscales, etc., después de cumplido un número determinado de años, los necesarios para poder hacer una operación de crédito, están en situación de adquirir propiedades o tienen derecho a exigir de la respectiva institución que se las construya, o bien, como se ha estado haciendo últimamente, con muy buen acuerdo, a exigir que se les adquiera una parcela o un terreno agrícola. Entonces pregunto yo, señor Presidente: ¿por qué al obrero no se le coloca en la misma situación en su respectiva Caja? ¿Por qué si el obrero agrícola, o industrial como yo tengo más relaciones con los obreros del campo me refiero especialmente a ellos—ha hecho sus imposiciones durante el tiempo requerido, no se le da también el derecho de adquirir una casa o una parcela agrícola? En esta forma, como de-

cia, ayer, contribuiríamos a que el obrero se interesara por la marcha de su institución y haría gustoso la imposición que le corresponde y el sacrificio de ahorrar, porque si a pesar de ganar salarios verdaderamente miserables, se le descuenta una parte, ese dinero constituirá un ahorro forzado que podrá dedicarse a dicha finalidad.

Como decía, señor Presidente, ¿por qué a esos ahorros no les damos el mismo destino que a las imposiciones de los empleados particulares o públicos?

El señor **Alessandri**. — Si me permite el honorable señor Azócar y con la venia del señor Presidente, debo observar a Su Señoría que para eso habría que modificar substancialmente la ley orgánica de la Caja de Seguro Obrero.

El señor **Pradenas**. — No veo por qué habría que modificar esa ley.

Para obtener esa finalidad, no habría más que darle otro cauce a las inversiones de la Caja. Hasta ahora, la Caja de Seguro Obligatorio, como todas las instituciones de Previsión Social de nuestro país, invertía su dinero en bonos del Estado o de la Caja Hipotecaria y así se llegaba a este absurdo: el dinero de los obreros servía para tonificar la economía de los latifundistas de Chile, que son, generalmente, los que obtienen préstamos de la Caja de Crédito Hipotecario. Las Cajas de Previsión no tenían otra garantía que los bonos que les daba la Caja de Crédito Hipotecario o el Estado. Ahora decimos nosotros ¿por qué esas inversiones no han de beneficiar a los propios imponentes, sirviendo para construirles sus casas? Pero consideramos que esto no debe hacerse en la forma que propone la misma Caja, o sea reteniendo ella la propiedad de las casas para arrendarlas por subidos cánones y especular con ellas, sino convirtiendo a los imponentes en propietarios.

Como ve el Honorable Senado, todo es cuestión de modificar el sistema adoptado por la Caja.

El señor **Alessandri**. — Yo he oído decir a Su Señoría que las casas que se construyen para los obreros se les arriendan por cánones muy elevados. Efectivamente, tiene que ser así porque deben proporcionar

renta a la Caja de Seguro Obligatorio, que necesita una rentabilidad especial para poder dar los beneficios que la ley establece, y, precisamente por eso se dictó la ley que creó la Caja de la Habitación Popular, para que puedan construirse casas que reditúen un interés muy reducido y la diferencia de interés la cubrirá el Fisco, y así los obreros podrán adquirir casas en la forma que ha indicado el honorable señor Pradenas, o sea que se les venderán a bajo interés, cubriendo el Fisco, lo repito, la diferencia de interés.

El señor **Pradenas**. — Esa es, precisamente la modificación que nosotros pedimos, para que las casas que se construyan, en conformidad a esta ley, sean vendidas a los imponentes de la Caja de Seguro Obrero, haciéndose cargo el Fisco, como lo establece la ley anterior, de la diferencia de interés. Así la Caja tendrá asegurado siempre su interés, como lo tiene cuando compra bonos, pero los beneficiados serán los obreros, que en esta forma tendrán opción a adquirirlas, mediante los fondos de la Caja. En esto estamos de acuerdo.

El señor **Alessandri**. — Pero la Caja de Seguro Obrero no puede hacerlo porque habría que adaptar a esa institución el mecanismo de la Caja de Habitación Popular.

El señor **Lira Infante**. — Esta discusión, muy interesante, tendría cabida cuando se considere el artículo 2.º pero quiero aprovechar la oportunidad para informar al honorable señor Pradenas que ayer la Comisión de Trabajo, con asistencia del señor Presidente de la Caja de Seguro Obrero, acordó proponer que se dé esa finalidad a los recursos de dicha institución, a fin de que los obreros, imponentes de la Caja, puedan adquirir las casas que ésta construya. Sin embargo, creo que sería más oportuno tratar esta materia cuando se discuta el artículo 2.º

El señor **Pradenas**. — Yo la he tratado porque el honorable señor Azócar se refirió a ella.

El señor **Azócar**. — Lo mismo da tratarla ahora que más tarde. Es el conjunto lo que interesa.

Como ya lo he dicho, señor Presidente,

en todas estas reformas se ve el espíritu clasista que caracteriza al actual régimen, la lucha de clases, y ello se explica porque el régimen está bamboleante y, por consiguiente, necesita ayuda, y con mucha inteligencia, los que quieren sostenerlo en Chile, han formado como en muchos otros países, una enorme burocracia, que favorece siempre a la clase media. De ahí es que los rentistas contribuyen gustosos a mantener esa burocracia.

Se ha recurrido también al procedimiento de tener a un grupo determinado de obreros en una situación privilegiada con respecto a los demás. Aquí se quiere dar casas a un grupo de obreros ¿A cuáles? A los que simpaticen con Sus Señorías, porque Sus Señorías son los que van a tener el Consejo, ya que tan pronto como se apruebe una de estas leyes, de acuerdo con una costumbre ya establecida, los partidos que apoyan al Gobierno se distribuirán todos cargos directivos, para tener así la preponderancia y para favorecer con estas leyes de carácter general, que se dictan para beneficio de la colectividad entera, a sus simpatizantes. E igual cosa va a pasar con los obreros y, en consecuencia, se provocará así una lucha entre los propios obreros. Los beneficiados serán muy pocos, en perjuicio de la inmensa mayoría de los obreros. Y yo preguntó, señor Presidente: ¿Hay justicia en esto? ¿Con qué antecedentes se va a hacer la distribución de estas casas? Con ninguno.

Igual derecho tienen todos los obreros; de manera que llegaría un momento en que todos ellos pedirían lo mismo. Hay, pues, que establecer ciertas condiciones. Así, por ejemplo, el obrero que tenga imposiciones durante diez años en la Caja de Seguro Obligatorio, deberá tener preferencia sobre el que recién empezará a hacerlas. Y también deberá tenerla el que haya demostrado ser trabajador, no ser vicioso y tener una familia constituida. Sobre todo éstos últimos deberían ser favorecidos, deberían tener preferencia a su favor dentro del mecanismo de la ley. Sin embargo, nada de esto se ha establecido.

El señor **Lira Infante**. — Sí, señor.

El señor **Azócar**. — ... y va a quedar entregada al favoritismo político, nada más

que al favoritismo político, la distribución de los beneficios de esta ley.

Eso es lo que nosotros no aceptamos. Queremos que se adopte un procedimiento igualitario. ¡Ningún privilegio! ¡No queremos establecer ningún privilegio dentro del proletariado nacional!

Pero, señor Presidente, aquí hay una mayoría que dispone de los fondos de la colectividad en la forma que ella estima conveniente; y son inútiles todas nuestras resistencias. De manera que esta ley se dictará en la forma que he expuesto. Y ante la mayoría, nosotros tenemos que rendirnos. Luchamos con todas nuestras fuerzas para que las cosas se hagan como deben hacerse, pero, en definitiva, no se consultan los intereses de la colectividad, sino las conveniencias de grupo, los intereses, de clase.

Esto lo estamos repitiendo todos los días. El honorable señor **Alessandri** parece que se molesta por ello, pero nosotros practicamos este sistema de la repetición, no porque nos interesen las frases, pues ya pasó la época de las frases y de los fraseadores, sino porque estamos predicando una doctrina. Y una doctrina hay que repetir la hasta abrir las cabezas. Recordemos que **Gustavo Le Bon**, decía que hay que repetir tanto como hay que golpear el cincel hasta que rompa el fierro. Por eso nosotros no desperdiciamos ninguna oportunidad para explicar al proletariado nacional cuál es el pensamiento del socialismo sobre estos problemas; queremos abrir, no solamente las cabezas del proletariado en general, sino que, si fuera posible, las muy duras de nuestros gobernantes, a fin de que solucionen de una vez por todas los problemas haciendo justicia integral, y no justicia de clase.

El señor **Urrejola** (don **Francisco**). — El honorable señor **Azócar** ha manifestado la conveniencia de establecer en el proyecto disposiciones que permitan adquirir casas a los obreros que tengan más títulos para ello. Así, por ejemplo, sería motivo de preferencia el que los obreros interesados hubieran hecho imposiciones en la Caja durante diez años, que hubieran demostrado amor al trabajo y tuvieran familia constituida.

Sin duda alguna, es esta una idea muy justa y atendible y ojalá el señor Senador le hubiera dado forma de indicación. Pero a renglón seguido agregaba Su Señoría que debe trabajarse por establecer un Estado igualitario, que diera a todos los individuos al mismo tiempo, iguales oportunidades.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Al mismo tiempo? Eso no es posible.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Al mismo tiempo y que todos tengan la misma opción.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — A los que reúnan las condiciones que se exijan, sí, pero no a todos al mismo tiempo, porque eso es imposible.

Por eso el honorable señor Azócar ha propuesto que se dé preferencia a los obreros que reúnan ciertos requisitos; pero darles casa a todos al mismo tiempo, sería como el milagro de Dios: hay que hacer el mundo, e hizo el mundo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Por eso digo que hay contradicción entre la idea de establecer un Estado igualitario en el que todos tengan la misma opción y la de dar preferencia a los obreros que reúnan ciertas condiciones.

Constantemente el honorable señor Azócar formula cargos a la mayoría que, dentro del régimen democrático, es la que tiene la responsabilidad del Gobierno.

Valdría la pena saber si querría Su Señoría que gobernarán todos o simplemente la mayoría.

El señor **Pradenas**. — Lo que queremos es que gobierne bien.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Sus Señorías desean que la mayoría gobierne bien. Entonces quiere decir que mis palabras no están en contradicción con el alcance que el honorable señor Azócar ha hecho a sus observaciones, ya que Sus Señorías no hacen cargos a la mayoría, sino que desean que gobierne bien. Pero no se pretenda que la minoría tenga derecho a gobernar.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es que la mayoría que gobierna actualmente al país es una mayoría ficticia, señor Senador, y por eso gobierna mal.

El señor **Pradenas**. — Esa mayoría go-

bierna sólo para una clase, no para todo el país.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Ese es el criterio de Sus Señorías; el de creer que la mayoría gobierna sólo para un grupo determinado, siendo que, en realidad, gobierna para todo el país. Justamente el proyecto en debate demuestra que es así, puesto que va a favorecer a la clase menos adinerada, ya que tiene por objeto construir viviendas para las personas de escasos recursos.

Por lo tanto, son injustos los señores Senadores de la izquierda cuando dicen que queremos legislar sólo en favor de una clase determinada.

No deseo retardar el despacho de esta ley, que considero muy necesaria y útil para las clases populares, sin manifestar que todos los esfuerzos que hagamos a fin de construir viviendas para el pueblo serán insuficientes, pues no hay nada más doloroso y triste que ver a una familia obrera que no tenga dónde cobijarse.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Deseo únicamente esclarecer un concepto del honorable señor Azócar, ya que Su Señoría se encuentra ausente de la Sala.

La igualdad a que se refería el señor Senador, y que todos los Senadores de izquierda comprendemos perfectamente, se refiere al derecho que asiste a todos los obreros a tener casa propia. Naturalmente, es imposible que a todos los obreros se les construya de una vez casa propia, pero es preciso convenir que hay que llegar alguna vez a esa finalidad.

Por cierto que es muy atinada la observación del honorable señor Urrejola en el sentido de que debe darse preferencia para la adquisición de casa a aquellos obreros que tengan familia constituida.

El señor **Lira Infante**. — Así lo establece la ley, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Tanto mejor entonces.

El señor **Lira Infante**. — Una de sus disposiciones dá preferencia para este efecto a los obreros con familia numerosa y que tengan un pequeño ahorro.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Espléndido.

El señor **Lira Infante**. — Estamos de

acuerdo entonces.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Lo esencial es evitar el favoritismo; ese es el alcance que daba a sus palabras el honorable señor **Azócar**, que estaba ausente de la Sala en el momento en que el honorable señor **Urrejola** lo aludía, y por eso he dado esta explicación.

El señor **Lira Infante**. — Estoy de acuerdo con Su Señoría y por eso no he replicado.

El señor **Azócar**. — Agradezco la defensa hecha por mi honorable colega señor **Grove** en momentos en que tuve que ausentarme de la Sala.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo me he limitado a decir que parecía que el señor Senador hacía un cargo a la mayoría.

El señor **Azócar**. — Tuve que ausentarme brevemente de la Sala por un llamado telefónico urgente que me interesaba atender.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Por lo demás, yo no he hecho cargos a Su Señoría, y mucho menos estando ausente. Creí, sí, que era injusto el que parecía hacer el señor Senador a la mayoría al decir que este proyecto establecía privilegios. Dije que el proyecto tiende a favorecer a los más necesitados y que consideraba muy atinada la idea de Su Señoría de dar preferencia a los obreros que cumplan ciertas condiciones, pero que creía que había cierta contradicción en desear al mismo tiempo que se hiciera una distribución igualitaria. No han tenido otro alcance mis palabras.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, suspenderemos la sesión y dejaremos la votación para cuando ella se reanude.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no votamos inmediatamente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por el quorum, señor Senador.

Me asalta la duda de si habiendo 11 señores Senadores en la Sala y estando dos de ellos pareados, o sea quedando sólo 9

con derecho a voto, se puede o no votar.

El señor **Azócar**. — Está espaldeado Su Señoría por una mayoría tan fuerte...

El señor **Lira Infante**. — Por todo el Senado, me parece.

El señor **Azócar**. — Y por una minoría con tantas contemplaciones...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Expongo honradamente la duda que asiste a la Mesa.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Es muy justa la observación del señor Presidente.

El señor **Silva Cortés**. — Desde que la Mesa manifiesta tener dudas.

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE UNA COMISION

El señor **Michels**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Michels**. — Es para referirme a otro asunto.

Ayer el Honorable Senado designó una Comisión de Senadores para que se traslade a Magallanes y lo represente en la inauguración del monumento al General Bulnes.

El señor **Azócar**. — No estamos en Incidentes.

El señor **Michels**. — Pero como ha dicho el señor Presidente que desea suspender la sesión, me parece que es el momento oportuno.

El señor **Walker**. — Además, estamos en un ambiente familiar...

El señor **Michels**. — Deseo manifestar que no podré formar parte de esa Comisión.

Agradezco la designación con que me honró el Senado y comunico a la Mesa la imposibilidad en que me encuentro, a fin de que designe a otro señor Senador en mi reemplazo.

El señor **Lira Infante**. — Lamentamos la renuncia del señor **Michels**, porque nos sentíamos muy bien acompañados por Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Que se designe otro Senador del Frente Popular...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Si fuera a Magallanes como miembro de esta Comisión un Senador del Frente Popular, podría caer de su pedestal la estatua del General Bulnes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Todo el Senado lamenta la renuncia del honorable señor Michels.

Queda aceptada la renuncia de Su Señoría.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 5.08 P. M.

SEGUNDA HORA

MODIFICACIONES DE LAS LEYES SOBRE SEGURO OBLIGATORIO Y HABITACIÓN POPULAR

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Si le parece al Honorable Senado, podremos continuar la discusión del artículo 2.º, dejando pendiente la votación para el final de la discusión.

El señor **Pradenas**. — Solicito, señor Presidente, que la votación del artículo que se refiere a los fondos para la Caja de la Habitación, quede pendiente para la próxima sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará pendiente la votación del artículo a que se ha referido Su Señoría, en la forma que lo ha solicitado.

El señor **Pradenas**. — Y también que se permita formular indicaciones para modificarlo.

¿Está en discusión el artículo 1.º, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedó cerrado el debate y pendiente la votación, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Como hay quórum en la Sala podríamos terminar con el artículo 1.º y pronunciarlos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Pradenas ha solicitado que quede pendiente la votación, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — Mi petición se refiere a otro artículo, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El

artículo 1.º se va a votar al final de la sesión.

El señor **Pradenas**. — ¿Por qué no lo votamos inmediatamente, señor Presidente?

El señor **Lira Infante**. — Creo que de acuerdo con los Comités de los partidos, podrían quedar sin efecto los pareos.

El señor **Azócar**. — No tengo ningún inconveniente en aceptar ese temperamento, siempre que me releve del pareo el Comité liberal.

El señor **Pradenas**. — Yo solicitaría lo mismo.

El señor **Figuroa Anguita**. — Y yo también, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si a la Sala le parece, procederíamos a votar el artículo 1.º dejando a salvo la opinión de la Mesa sobre el particular.

El señor **Azócar**. — Estamos relevados del pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entonces, pongo en votación.

El señor **Figuroa Anguita**. — En este momento no hay más que diez Senadores en la Sala.

(Se espera algunos minutos).

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el artículo 1.º del proyecto, en los términos en que lo propone la Comisión, que son los siguientes:

“Artículo 1.º Sustitúyese en el artículo 12 de la Ley número 4054, la frase “... el patrón, 3”, por esta otra “... el patrón, 4”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º Substitúyese el número 2.º del artículo 3.º de la ley número 5.950, por el siguiente:

“2.º Autorízase a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio para entregar a la Caja de la Habitación la cuarta parte del aporte patronal que establece el artículo 12 de la ley 4054, durante el plazo de diez años, a fin de que esta última los invierta en la adquisición de terrenos y en la construc-

ción de habitaciones para obreros, de acuerdo con la presente ley.

Las construcciones que se hagan con estos fondos pertenecerán y se inscribirán en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, la cual deberá recibir de la Caja de la Habitación un interés del 5 por ciento anual sobre los capitales que le haya entregado.

La Caja de Seguro Obrero Obligatorio indicará el lugar y el monto de las inversiones en cada una de las localidades.

Las poblaciones obreras pertenecientes a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio quedarán exentas de toda contribución fiscal.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone redactar el artículo 2.º en la siguiente forma:

Artículo 2.º Sustitúyese el número segundo del artículo tercero de la ley 5950, por el siguiente:

“2.º con los dineros que le entregará la Caja de Seguro Obligatorio, de conformidad a lo que dispone el inciso siguiente.

La Caja de Seguro Obligatorio hará entrega anualmente a la Caja de la Habitación, de la cuarta parte del aporte patronal que establecen los artículos 12 de la ley 4054 y 1.º de la presente.

La Caja de la Habitación invertirá dichos fondos en la adquisición de terrenos y en la construcción de habitaciones para obreros.

El dominio de estos inmuebles pertenecerá a la Caja de Seguro Obligatorio, a cuyo efecto se inscribirán a su nombre en el Registro del Conservador de Bienes Raíces, sin perjuicio de que dichos inmuebles sean transferidos en venta a largo plazo a los obreros asegurados que lo soliciten, en conformidad a las disposiciones de la presente ley.

La Caja de la Habitación abonará a la Caja de Seguro Obligatorio el 5 por ciento anual sobre los fondos que ésta le entregue de conformidad a esta ley.

Cada diez años se hará un reavalúo fiscal de los inmuebles a que se refiere el inciso 4.º de este artículo, para los efectos de computar el interés a que se refiere el inciso anterior.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Figueroa Anguita**.— Yo voté favorablemente en la discusión general de este proyecto. Estoy de acuerdo con sus líneas generales, pero no lo estoy, en cambio, con la forma en que se pretende allegar estos fondos a la Caja de la Habitación.

En realidad, el problema que se quiere resolver con este proyecto no es otro que procurar fondos a la Caja de la Habitación para que cumpla con la finalidad de la ley que la creó, o sea, fomentar la construcción de habitaciones populares. ¿Qué camino se ha seguido para formar el capital de la Caja de la Habitación? Se ha encontrado prudente aumentar el aporte patronal del tres, al cuatro por ciento, para entregarlo a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, la cual, a su vez, lo entregará a la Caja de la Habitación.

Consecuencias de este procedimiento: que aumentamos las entradas de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, para que ésta se transforme en prestamista de la Caja de la Habitación y para que le cobre, por este capital nuevo que se le va a proporcionar por esta ley —recalco esto al Honorable Senado—, cinco por ciento de interés, porcentaje que, como es natural, tiene que recaer, fatalmente, en el mayor precio de las casas que se construyan por intermedio de la Caja de la Habitación.

Realmente, yo no veo que se interprete fielmente el espíritu que tuvo el legislador al dictar la Ley de la Habitación Barata, cual es el de procurar el fomento de las construcciones para obreros, haciéndoles préstamos a bajo precio, si se adopta, precisamente, el medio de encarecer la construcción de esas habitaciones.

Yo me pregunto: ¿por qué no ir directamente a la solución del problema, formando el capital de la Caja, como dispone el artículo 3.º de la ley que creó la Caja de la Habitación, dándole estas nuevas entradas provenientes de aportes patronales, sin hacerlas pasar, primeramente, por la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, para que ingresen, en seguida, recargadas en un cinco por ciento, a la Caja de la Habitación?

¿Cuál ha sido la dificultad que ha habido

para dar cumplimiento a la disposición del número 2.º del artículo 3.º de la ley número 5,950, que creó la Caja de la Habitación? No otra que la falta de capital actual de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio para poder proporcionar a la Caja de la Habitación los 30 millones de pesos que ésta necesita. Vamos a solucionar esta situación dando mayores entradas a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Y si esto va a ocurrir, me pregunto yo, ¿por qué no hacemos llegar derechamente los 15 millones de pesos que, según se calcula, va a producir esta nueva entrada, a la Caja de la Habitación, abaratando así efectivamente la construcción de aquellas construcciones para obreros?

Comprendería que en la situación actual de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, ésta facilitase dinero a la Caja de la Habitación, cobrándole interés por el capital actual que le prestase; pero no lo comprendo cuando se trata de un capital que se le va a dar con las nuevas entradas que proporciona este proyecto de ley, para que por su intermedio, lleguen a la Caja de la Habitación, transformando a aquélla en prestamista.

Se me dijo por un honorable colega que se había llegado a un acuerdo entre los dos Consejos de las Cajas interesadas.

Me sorprende este acuerdo, porque me parecería natural que la Caja de la Habitación hubiera hecho algunos reparos respecto a que este dinero le va a llegar recargado en un cinco por ciento, que será el interés que deberá pagar. Y todo esto debido a que por la falta de cumplimiento del artículo tercero de la ley que formó el capital de la Caja de la Habitación, se ha ideado este otro sistema para completar el financiamiento.

Se dice también que este proyecto servirá para financiar la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, la que recibirá este beneficio del 5 o/o de interés. A mí me parece que no es un buen procedimiento este de financiar una institución a costa de otra cuya finalidad, en el fondo, es esencialmente social, pues busca nada menos que la solución del problema de la habitación popular, problema interesantísimo, quizás uno de los más

importantes que debe resolverse en este país. Y nosotros iríamos a recargar las casas para obreros en un cinco por ciento, a cambio de aumentar, en poca cantidad, el capital de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. No me parece lógico. Y menos lógico aún si consideramos que estas nuevas entradas van a servir para construir casas para obreros por intermedio de la Caja de la Habitación Popular, pero que van a quedar inscritas a nombre de la Caja de Seguro Obligatorio, cuyas condiciones son más onerosas que las que tiene la Caja de la Habitación para la adquisición de propiedades por su intermedio.

Como no deseo alargar más el debate, voy a resumir mis observaciones proponiendo substituir el artículo 2.º del proyecto, por el que va a oír el Honorable Senado.

“Artículo 2.º Substitúyese el número 2.º del artículo 3.º de la ley número 5,950, por el siguiente:

2.º Con la cuarta parte del aporte patronal que establece el artículo doce de la ley 4,054, que durante el plazo de diez años, deberá entregarle la Caja de Seguro Obrero Obligatorio”.

Es decir, establecido ya el aporte del 4 por ciento que debe pagar el patrón, en lugar de tres, como se dispone en el artículo 1.º recientemente aprobado, la Caja de Seguro Obrero, al recibir este dinero, lo pondrá a disposición de la Caja de la Habitación Popular sin gravamen alguno para ésta.

Quiero, además, llamar la atención del Senado a lo que significaría la aprobación de este proyecto tal como está redactado.

El artículo 3.º de la ley que creó la Caja de la Habitación Popular dice en su número 2.º:

“El capital de la Caja se formará:

2) Con la cantidad de treinta millones de pesos que la Caja de Seguro Obligatorio deberá entregarle cada año en calidad de préstamo hasta completar un total de 510 millones de pesos”.

El artículo en debate dispone:

“Autorízase a la Caja de Seguro Obligatorio para entregar a la Caja de la Habitación la cuarta parte del aporte patronal que establece el artículo 12.º de la ley 4.054,

durante el plazo de diez años, a fin de que esta última lo invierta en la adquisición de terrenos y en la construcción de habitaciones para obreros, de acuerdo con la presente ley”.

El señor **Lira Infante**.—Esa disposición la modificó la Comisión.

El señor **Figueroa Anguita**.—Si es así no insisto en la observación que iba a formular, pero a la simple vista se advierte la falta de armonía o congruencia en la redacción del proyecto.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Guzmán dejó en la Mesa una indicación, en la que propone agregar al artículo en discusión un inciso que diría así:

“Serán de cargo de la Caja de Seguro Obligatorio los gastos de conservación, reparación y seguro de las habitaciones que se construyan”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor **Lira Infante**.—En realidad, las ideas manifestadas por el honorable señor Figueroa serían muy atendibles y me parece que no habría inconveniente para que pudieran ser acogidas por el Senado, no autorizando a la Caja de Seguro Obrero para aumentar la imposición patronal en beneficio de ella y de la Caja de la Habitación, sino para que los fondos que provengan del aumento de la imposición patronal vayan directamente a la Caja de la Habitación.

Esto, a primera vista, parece de toda lógica y que ni siquiera pudiera ser discutido; pero no es así si se considera que hay otro factor que se opone.

El artículo 3.º de la ley que creó la Caja de la Habitación Popular, como lo recordaba el honorable señor Figueroa, consulta la entrega de treinta millones de pesos al año por la Caja de Seguro Obrero a la Caja de la Habitación para formar el capital de esta última, con un interés no inferior al 5 o/o más un 1 o/o de amortización, o sea, un 6 o/o. Así se estableció, porque no había otra forma de acumular recursos para esta institución y porque la Caja de Seguro Obrero necesitaba rentar su capital para hacer frente a sus compromisos. Según cálculos actuariales, ese interés no debía ser inferior al 5 o/o.

De manera que se partía de una base que era inamovible. El Seguro Obligatorio entregaría fondos a la Habitación Popular siempre que ésta le respondiera del 5 o/o de interés. Así se trató de armonizar los intereses de las dos instituciones, que, como tienden a beneficiar al pueblo, podrían armonizar su finalidad. Pero, señor Presidente, resulta que la Caja de Seguro Obligatorio no ha podido cumplir con la disposición del artículo 13 de la ley que creó la Caja de la Habitación Popular; porque, desgraciadamente, sus recursos se lo impiden. Entonces se ha buscado este otro procedimiento: aumentar la imposición patronal (con lo cual seumentan los recursos de la Caja de Seguro Obligatorio), y que esta mayor entrada pase a la Habitación Popular.

Se calcula, por el momento, que esto puede dar anualmente de quince a veinte millones de pesos.

Parecería lógico —como dije antes—, que estos fondos fueran directamente a la Habitación Popular y, que no contando con ellos la Caja de Seguro Obligatorio se desprendiera lisa y llanamente de esta mayor entrada en servicio de la Habitación Popular. Pero, desgraciadamente, hay otro factor —a que me referí al principio—, y es que el Seguro Obligatorio no ha podido financiar su propia Caja, que está en déficit, en déficit actuarial, o sea, no tiene los suficientes capitales de reserva para responder en el futuro a las obligaciones que por ley ha contraído.

En consecuencia, es necesario atender también a la situación que se le ha creado a esta Caja: darle mayor solvencia. Por eso, al autorizar la mayor imposición, se ha perseguido una doble finalidad: reforzar la situación económica de la Caja de Seguro Obligatorio, y, al mismo tiempo, reforzar la situación de la Habitación Popular.

No olviden mis honorables colegas que en el artículo 15 de la ley del Seguro Obligatorio se autoriza al Consejo Central para que pueda aumentar la imposición patronal, la obrera y la fiscal; de manera que la Caja de Seguro Obligatorio tiene ese recurso de emergencia. De él echó mano el señor Ministro de Salubridad, de acuerdo con el Consejo Central, y autorizó el aumento en

1 o/o, sólo de la cuota patronal.

En este proyecto se consulta la derogación de esa disposición del artículo 15, para que no tenga en lo sucesivo, el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, facultad de elevar las imposiciones. Se renuncia, entonces, por la Caja de Seguro Obligatorio, a esta mayor entrada que pudiera tener; pero siempre que esta mayor entrada concurra a mejorar la situación rentística de esa Caja. A la Caja de Seguro Obligatorio no le importa que esos fondos no los vaya a administrar ella: acepta que pasen a formar parte del caudal de la Caja de la Habitación Popular. Le basta que la renta la pueda percibir la Caja de Seguro Obligatorio, pues en esta forma aumenta su rentabilidad para poder hacer frente a sus futuros compromisos y, así resultan perfectamente armonizados los intereses de ambas Cajas: la Caja de Seguro Obligatorio aumenta su solvencia con esta mayor imposición, cuya renta va a pertenecerle, y la Caja de la Habitación mejora su situación porque va a recoger el capital que significa esta mayor imposición.

Creo que es atendible la razón que invoca la Caja de Seguro Obligatorio para pedir que no se le quiten estos recursos que puede utilizar en virtud del artículo 15 de la ley, al aumentar la imposición patronal y para pedir que se limite la ley a obligar a la Caja de Seguro a que el capital que le pertenece sea aprovechado por la Caja de la Habitación para realizar sus contrucciones para obreros. Creo que, presentadas las cosas en este terreno, no cabe discusión, porque de otro modo la Caja de Seguro Obligatorio no querría, naturalmente, desprenderse de ese derecho y preferiría que no se dictara esta ley, de manera que no podría cumplirse con la Ley de la Habitación, que ordena la entrega de 300.000,000 de pesos, porque ante la imposibilidad material nada podría hacerse. Pero, si hay forma de armonizar los intereses de estas dos Cajas, sin perjuicio para ninguna de ellas, creo que no nos corresponde ir más lejos que lo que han ido los Consejos de ambas Cajas, que han estudiado este problema desde el punto de vista del interés de ambas instituciones: de la Caja de Seguro Obligatorio, velando por su mayor solvencia, y de la Caja de la Habita-

ción Popular, velando por las mayores entradas que pueda tener para realizar sus fines. La Caja de la Habitación Popular, según se me ha informado, considera que está en situación de servir el interés del 5 o/o que le exige la Caja de Seguro; ella verá si más tarde hace uso del derecho que le confiere la ley, para arrendar o vender esas casas obteniendo un interés menor, pues está autorizada por su Ley Orgánica para que esa diferencia se pague con los fondos que le proporciona el Presupuesto, que son alrededor de 30.000,000 de posos: 25.000,000 de pesos que debe entregar anualmente el Fisco, más el mayor rendimiento de la contribución de haberes por concepto del reavalúo de las propiedades que se estima en cerca de 5.000,000 de pesos.

Esta es la situación que debió contemplar la Comisión al redactar nuevamente el artículo 2.º

Quiero aprovechar para hacerme cargo de las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el honorable señor Pradernas. Hacía presente el señor Senador, la conveniencia de precurar que estas casas, construídas en las condiciones anotadas, pasaran a ser de propiedad de los obreros, especialmente de los imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio. Esta situación se consideró largamente en la Comisión, en presencia del Presidente de la Caja de Seguro, quien manifestó que, dentro de los propósitos perfectamente establecidos en el Consejo de la Caja, no habría inconveniente para proceder en esa forma. La Caja quiere que esas casas pasen a ser de propiedad de sus imponentes; no le basta que sean dadas en arrendamiento a esos obreros, sino que prefiere que pasen a ser de propiedad de los imponentes, por una razón no sólo de carácter social, de convertir en propietarios a los obreros, sino también por una razón de interés para la propia Caja. La Caja no tiene ningún interés en permanecer indefinidamente como propietaria de esas casas, porque con el uso de ellas que hacen los mismos obreros al habitarlas, esas propiedades van desmejorando, van necesitando reparaciones y se desvalorizan.

El propósito de la Caja es construir el máximo que sea posible de casas y que és-

Prefiere la Caja que sean compradas por los obreros, porque así podría ir renovando sus capitales y construyendo en mayor cantidad las casas que necesitan los obreros para poder vivir en condiciones higiénicas. De manera, pues, que el propósito del honorable señor Pradenas está consultado por acuerdo de la propia Caja de Seguro y ese propósito está también consultado en la redacción dada al proyecto por la Comisión, al agregar aquella parte que dice que las casas que se construyan por la Caja de la Habitación con los fondos que le facilitará la Caja de Seguro Obligatorio, pertenecerán a esta Caja y se inscribirán a su nombre, pero sin perjuicio de que puedan ser enajenadas a los obreros en contratos a largo plazo, debiendo ser de preferencia adquiridas por imponentes de la propia Caja de Seguro Obligatorio.

Faltaría discutir si la anterior debe ser una facultad o una obligación de la Caja de Seguro; esta institución pide que no se la obligue a hacer lo que voluntariamente ella quiere realizar, ni tampoco que se le obligue a desprenderse del dominio de esas casas que van a constituir sus reservas y que podría más tarde conservar para compensar las posibles bajas de la moneda. Este es el punto que tiene en vista la Caja de Seguro al pedir que no se le obligue por esta ley, a desprenderse de esas propiedades.

Por otra parte, decía el Director de la Caja que la experiencia ha demostrado que no es conveniente enajenar estas casas desde el primer mes en que son ocupadas por los obreros, porque se ha visto que cierta imprevisión de parte de los obreros, tiene como consecuencia que estas casas por ellos adquiridas, suelen pasar a poder de los prestamistas, de gente que está atisbando el momento oportuno en que pueden hacerse dueños de esas casas para hacer con ellas su negocio. Entonces, la Caja de Seguro Obrero Obligatorio prefiere que los obreros sean simplemente arrendatarios durante el primer tiempo, digamos uno o dos años, con el objeto de elegir a los que puedan hacerse propietarios después.

Esta es una medida consagrada por la

experiencia como la más conveniente para evitar la tentación que los obreros sienten desde el primer momento en que adquieren el dominio de sus casas, de transferirlas a especuladores que tratan de beneficiarse con el mayor precio que pueden obtener, especuladores que en la mayoría de los casos no serán obreros.

La Caja de Seguro Obligatorio ha llegado a la conclusión de que no debe obligársela a enajenar estas casas tan pronto como sean construídas; prefiere que se le dé cierta libertad de acción, y una vez que se dé cuenta al Consejo de la Caja de que los ocupantes de las casas están en situación de adquirirlas, entonces se las venderá. Así vela por el interés de los propios adquirentes obreros, evitando que sean víctimas de la tentación que se produce entre los posibles futuros adquirentes de ganarse la diferencia de precio que habría entre lo que han pagado los obreros por las casas y el precio que obtengan de los nuevos adquirentes.

Me reservo el derecho de contestar las nuevas observaciones que se formulen respecto de este artículo, pero, creo, con lo ya dicho, haberlo dejado bastante aclarado.

El señor **Figuroa Anguita**. — En realidad, de las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Lira Infante, se desprende que una de mis observaciones era muy fundada.

Ha dicho el honorable Senador que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio se encuentra escasa de dinero o mal financiada, que sus cálculos actuariales revelan una situación de déficit al menos para el futuro.

En estas condiciones, la Caja de Seguro Obrero Obligatorio trata de salvar la situación económica que se le presenta, con este 5 por ciento que le pagará la Caja de la Habitación.

Aquí, precisamente, incide una de mis observaciones. ¿En dónde va a repercutir esta mayor cantidad de dinero que va a recibir la Caja de Seguro Obligatorio, por el capítulo de cobro del 5 por ciento? En el precio de las casas para obreros que se construirán por intermedio de la Caja de la Habitación Popular. De modo

que quienes van a tener que pagar en definitiva esta falta de capital de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio son los obreros que van a adquirir casas de modestísimo precio y que van a ser recargadas en un cinco por ciento anual para que venga a servir de auxilio a la situación en que se encuentra la Caja de Seguro Obligatorio. Realmente, no me parece que sea ésta una manera de solucionar el problema.

El señor **Lira Infante**. — Si me permite, Su Señoría, deseo observarle, respecto a lo que acaba de decir, que la observación del señor Senador es más aparente que real. En realidad, el obrero que va a ser adquirente de estas casas construídas por la Caja de Seguro con los fondos a que se refiere este artículo, ya está pagando un alquiler; ya está desprendiéndose de parte de su salario para pagar la habitación en que vive.

Pero hay esta diferencia: desde luego, lo que está pagando es muy superior a lo que va a pagar más tarde, porque sabe Su Señoría y saben todos los señores Senadores, que el alquiler de las actuales habitaciones, sobre todo en las grandes ciudades, como Santiago, es sumamente alto, por la escasez de habitaciones. A medida que corra el tiempo y que esta Caja desarrolle todo su plan de construcciones, próximo a iniciarse, como ya la prensa lo dá a conocer, pues en pocos días más va a comenzar la construcción de dos inmensas poblaciones en Santiago y después se seguirá en todo el resto del país; con el tiempo, digo, empezará a bajar el valor del alquiler de las habitaciones obreras. Desde luego, va a bajar el alquiler y, al mismo tiempo, se va a mejorar la habitación obrera. Yo espero que no habrán de ser muchos años los que se necesiten para reemplazar los actuales conventillos por habitaciones higiénicas.

En consecuencia, el obrero va a pagar menos y por una casa mejor, en vez de estarlo haciendo por una pieza redonda que no reúne ni las condiciones mínimas que debe reunir la habitación de todo ser humano.

El señor **Pradenas**. — De todos modos, no será el adquirente quien vaya a pagar

el cinco por ciento, porque la Caja va a pagar el tres por ciento y la diferencia es con cargo al Estado.

El señor **Lira Infante**. — Lo iba a decir también. Y de todos modos, creo que aun le convendría al obrero pagar un cinco por ciento sobre una casa higiénica, en vez de estar pagando el cinco o el diez por ciento, que es lo que corresponde al capital invertido, en la pieza que actualmente ocupa. Pero, como dice el honorable señor Pradenas, tal vez no pague el cinco por ciento porque si la Caja ve que la habitación resulta de un precio superior al que puede pagar el obrero, ya sea por adquisición o por alquiler, rebajará ese cánón o cuota en tanto cuanto pueda soportar o en cuanto sea necesario para ponerlo a tono con el salario que perciba el obrero, de modo que la diferencia la pagaría el Estado.

Me parece que el honorable señor Figueroa Anguita puede darse por satisfecho con las explicaciones que me he permitido dar sobre la materia.

El señor **Figueroa Anguita**. — Me doy por satisfecho de que Su Señoría se haya servido dar estas explicaciones; pero la verdad es que no hace mucha fuerza en mi ánimo la respuesta de Su Señoría. El hecho de que Su Señoría afirme que los obreros van a pagar en adelante menos de lo que están pagando y que van a tener casas mejores, más higiénicas, no me dice nada, porque para eso se dictó la ley de la habitación Popular, y mientras más amplias y más liberales sean las leyes relacionadas con la vivienda popular, mayores serán los beneficios de que disfrutará el obrero.

De lo que reclamo es de que se vaya a recargar el precio de la habitación del obrero a fin de obtener, por este medio, un cinco por ciento a favor de la Caja de Seguro Obligatorio. Se me dice que no es un cinco por ciento, sino un tres solamente; pero de todas maneras este porcentaje último es mucho para un obrero que, por lo general, tiene escasísima entrada.

Ahora, si se quiere salvar la situación de la Caja de Seguro habría sido preferible aumentar más el aporte patronal y no re-

cargar la casa que se va a construir para el obrero.

El señor **Lira Infante**. — Ahí, está, precisamente, el error de concepto en que incurre Su Señoría. No se trata de recargar, sino de cargar sencillamente, ese porcentaje sobre el valor de la casa. Por lo demás este tres por ciento no es muy exagerado si se quiere dar al obrero, hasta donde sea posible, casa higiénica barata y económica.

El señor **Figueroa Anguita**. — Pero Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que se va a recargar ese tres por ciento sobre el valor de la casa.

El señor **Lira Infante**. — Cargar, sí; pero recargar nó, señor Senador, porque el capital que se va a invertir en la construcción de la casa, necesita ganar un interés, y Su Señoría no puede desconocer que un interés de tres por ciento es moderado. Por lo demás, no es una novedad de este proyecto y se pagará en beneficio de otra institución social como la Caja de Seguro, o sea, en beneficio directo del obrero.

El señor **Figueroa Anguita**. — Ese porcentaje que cobra la Caja de la Habitación va a ser entregado a la de Seguro Obrero. Y ¿de dónde va a sacar ese porcentaje la Caja de la Habitación?

El señor **Alessandri**. — De los arriendos de las casas, señor Senador.

El señor **Figueroa**. — Entonces tiene que recargar el precio de la casa.

El señor **Alessandri**. — Actualmente se pagan mayores rentas de arrendamiento; pero eso sí que por casas inferiores.

El señor **Lira Infante**. — Lo que le conviene a la Caja de la Habitación es tener el mayor caudal posible de recursos, el mayor número de millones de pesos para cumplir su objetivo de satisfacer la necesidad de dotar de habitaciones higiénicas al pueblo. Ya se ha dicho que serían necesarios 2 o 3 mil millones de pesos para llenar en un plazo determinado de años esta exigencia. Por otra parte, cuanto mayor sea el capital de que disponga la Caja, menor será el precio de las casas, porque construyéndolas en gran escala, su precio será, naturalmente, menor. Me ha manifestado el señor Labarea, Director de la Caja de la Habitación, que es un prestigioso arquitecto,

que la institución va a tener una gran rebaja en el precio de las construcciones, debido a ésto a que se están construyendo en gran escala.

El señor **Figueroa Anguita**. — En la idea básica, estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría; en lo que no lo estoy es en el procedimiento. Pero no nos vamos a poner de acuerdo con Su Señoría, porque el señor Senador tiene un punto de vista distinto al mío, para apreciar el problema.

De todos modos, he formulado una indicación; si el Honorable Senador lo estima conveniente, la aceptará o bien aprobará el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Pradenas**. — En realidad, yo entendí cuando tratamos este proyecto en la Comisión, que se fijaba como máximo el 3 por ciento de interés. En este momento, no encuentro en la ley definitiva donde está esta disposición. Veo que se fija el 2 1/2 por ciento de interés a los préstamos a los agricultores para edificaciones, se fija el 3 por ciento a los propietarios de industrias. No encuentro la disposición que rige la materia con respecto a las casas entregadas directamente por la Caja de la Habitación.

De todas maneras, por las palabras del honorable señor Lira, me convenzo de que la Dirección actual de la Caja de la Habitación ha cambiado de política en cuanto se refiere a la construcción de habitaciones y al sistema de arrendar las casas. El anterior Administrador sostuvo en la Comisión que no podía la Caja vender las casas, que le convenía arrendarlas, y fué imposible convencerlo de que la venta era más favorable a los obreros, a los cuales cobraba un 7 por ciento de arriendo sin ninguna expectativa de ser propietarios, mientras la Caja de la Habitación cobra un 3 por ciento y les vende la casa por ese precio; de manera que un imponente de la Caja, por menos de la mitad de lo que paga por concepto de arrendamiento, puede hacerse propietario. Esa política era condenable, naturalmente. La nueva Dirección de la Caja como lo ha manifestado el honorable señor Lira, ha cambiado de opinión y acepta ahora la trasferencia de las casas, pero no por mandato imperativo de la ley, porque esa institución considera conveniente conservar

su propiedad para prevenir posibles pérdidas por la caída de la moneda. Yo creo que esa precaución debió tomarla, no sólo tratándose de estas casas para obreros, sino también respecto de los bonos, tanto del Estado como de la Caja de Crédito Hipotecario, que adquirió en cantidades enormes, y que están sujetos a fluctuaciones, alzas y bajas en relación al valor de la moneda.

Ahora se dice que la Caja no debe hacer transferencia inmediata de las casas; pero esto se presta para que esta institución entre a especular con la futura valorización de la propiedad sobre la base de una posible baja del cambio, aunque yo creo que no es probable que se produzca un nuevo descenso del valor de la moneda, porque entonces querría decir que más valdría el papel de diarios que el billete de papel. En resumen, no parece lógico que ahora se tome esa precaución, que no se tomó en otras inversiones que sumaron muchos más millones de pesos.

Yo sostuve ayer, y lo sigo sosteniendo, que es negocio para la Caja propender a la construcción de casitas para obreros, destinadas a transferirlas a sus imponentes, porque así se contribuiría a mantener la salud de los mismos y de sus familias, que ahora van a ser beneficiadas, pues tendrá la atención de la madre y el niño, lo que importa, naturalmente, un mayor gasto. Conviene a la Caja evitar que las enfermedades infecciosas se propaguen con lo que disminuirán los riesgos eventuales del futuro, fuera de que la casa higiénica e independiente, propende a mantener la moralidad de la familia, evitando todos los inconvenientes de la promiscuidad del conventillo, donde el hombre laborioso y honorable tiene que vivir al lado del borracho, del deshonesto y del ladrón, y en ese ambiente crecen los niños, cuyo 50 por ciento se contamina, resultando, en definitiva, hombres inútiles para el trabajo y el país.

En consecuencia, es un negocio para la Caja, indudablemente, y para el país también que el obrero se haga lo antes posible propietario de una vivienda.

El honorable señor Figueroa Anguita tiene razón en las observaciones que ha hecho, en cuanto a que la Caja de Seguro Obrero

Obligatorio debiera entregar a la Caja de la Habitación la suma de 20 millones de pesos anuales, para que los invierta en casas, estableciendo en la misma ley que estas casas, construídas con los dineros proporcionados por la Caja de Seguro Obrero, pueden ser vendidas a imponentes, previa selección hecha por esta última; pero que, en todo caso, esto quede concentrado en una sola mano y exista un solo interés, a fin de que la Caja de Seguro Obrero no pueda más adelante, so pretexto de ponerse a cubierto de riesgos futuros, elevar los cánones de arrendamiento o el interés y amortización de los pagos, pues con esto se perjudicaría a las familias obreras y a los imponentes mismos.

Por eso, me permito hacer presente al honorable señor Lira Infante, que conoce muy bien estos asuntos, si no sería más conveniente que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio entregara sus dineros a la Caja de la Habitación y que ésta, a su vez, cubriera el interés respectivo, que podría aún elevarse, si ello es necesario, al 6 por ciento, porque comprendo que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio necesita capitalizar, porque si ahora sus compromisos son pequeños, en lo futuro pueden ser enormemente mayores. Pero no podemos aceptar que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio haga una especie de especulación con las propiedades que se construyan para los obreros, lo que no se ha hecho con inversiones mucho más cuantiosas que no han estado destinadas a ningún objeto en beneficio de los trabajadores.

Por eso, yo había pedido que la votación quedara para la próxima sesión, con el objeto de formular una indicación que contemplara los puntos de vista sostenidos por el honorable señor Figueroa Anguita y los míos propios, en el sentido de que estas habitaciones, construídas con dineros de la Caja, no podrán devengar un interés superior a 3 por ciento; y que las operaciones de construcción estén a cargo de la Caja de la Habitación, la que deberá proceder previa selección de los imponentes de la Caja de Seguro Obrero.

Estos son nuestros puntos de vista, y, por eso, hemos pedido que se vote en la pró-

xima sesión. Creemos que esta solución beneficia a los futuros compradores de casas, como asimismo, a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, hasta cierto punto, aunque su Dirección no lo quiera creer; porque si en un día futuro podemos llegar a invertir 30 o 40 millones de pesos en mejorar las habitaciones obreras, seguramente, el 25 por ciento de los actuales peligros provenientes de enfermedades infecciosas, de las muertes a temprana edad y otros riesgos desaparecerán y por consiguiente disminuirán en la misma proporción los compromisos de las Cajas de Previsión y los gastos hospitalarios. Nada más, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite el honorable señor Azócar contestar al señor Pradenas, con la venia de la Mesa?

En realidad, señor Presidente, el señor Pradenas ha dicho lo que yo he repetido muchas veces cuando se discutió este proyecto.

Yo dije que el negocio de la Caja de Seguro Obligatorio está en mejorar las condiciones de vida de sus propios imponentes, porque con eso disminuyen los riesgos que éstos puedan correr y, de consiguiente, las obligaciones que después tenga que cumplir con ellos; pero, en ningún caso podemos prescindir de la opinión de la Dirección y del Consejo de esa institución para llegar a una solución. Esas opiniones son respetables porque quienes las emiten tienen la responsabilidad de la marcha de la institución a su cargo.

El señor **Pradenas**.— ¿Me permite? Si hubiésemos consultado solamente la opinión de la anterior Dirección de la Caja de Seguro, en el período legislativo anterior habríamos tenido que aceptar que construyera por su propia cuenta y arrendara con el 7 o/o de interés, especulando con sus propios imponentes. Ahora hay otro Director, es cierto; pero, ¿quién asegura a Su Señoría que mañana no habrá también otro Director. La opinión de un Director deber mirar más por el bien general que por el de ciertas instituciones. Si la perjudicáramos se compren-

dería; pero yo sostengo que no la perjudicamos absolutamente en nada.

El señor **Lira Infante**.— Quiero agregar dos palabras.

Cuando se discutió la Ley Orgánica de la Habitación Popular, no se produjo ningún acuerdo con el Seguro Obligatorio. Recuerda Su Señoría que el anterior Director de esa Caja —persona a quien, por lo demás, estimo—, no se allanó a discutir siquiera la conveniencia de variar la política de inversiones de la Caja de Seguro Obligatorio, ni menos a reconocer la obligación de ella de concurrir a la solución del problema de la Habitación Popular.

La actual Dirección ha cambiado completamente de política. Ha comprendido que son fines comunes e idénticos los que ambas instituciones persiguen, y que la primera obligación de la Caja de Seguro Obligatorio es para la Habitación Popular. Todavía más, la actual dirección del Seguro Obligatorio ha comprendido que es conveniente que este problema de la habitación esté dirigido por una sola institución, la Habitación Popular, y que no haya dos entidades análogas que se estén haciendo competencia en la compra de terrenos y en la construcción de casas, porque esto redundaría en perjuicio de ambas. Por eso dice: Conforme; que construya, y que la Habitación Popular dirija todo, porque así el problema será solucionado en mejores condiciones que si estuviera dirigido por dos manos.

Ahora, si la Caja de Seguro Obligatorio no cree posible consentir en que se le imponga la obligación de enajenar desde el primer momento las casas que se construyan con los fondos que se van a facilitar, no se podría contrariar su opinión.

Yo desearía que se hubiera llevado esto en las condiciones que propone el señor Pradenas, pero en esta forma iríamos a consultar en la ley una exigencia que pudiera hacer fracasar el cumplimiento de este acuerdo de los Consejos de ambas Cajas.

Creo que por ahora hemos avanzado bastante y que para otra oportunidad podremos llegar a perfeccionar el mecanismo de estos servicios.

El señor **Pradenas**.— He hecho, a vuelo de pájaro, un cálculo comparativo sobre los gastos que tendrían un arrendatario de una casa de la Caja de Seguro Obrero y un comprador de casa de la Caja de la Habitación Popular.

En treinta y cinco años, el comprador de una casa de valor de veinte mil pesos de la Caja de la Habitación Popular habrá pagado veintiocho mil pesos, pero habrá comprado la casa, que será para él y su familia. Y un arrendatario de una casa de igual valor (\$ 20,000) de la Caja de Seguro Obrero habría pagado en igual tiempo—treinta y cinco años— treinta y cinco mil pesos, sin llegar a ser dueño de la casa.

Este es el negocio que se presenta para los propios imponentes. Francamente absurdo.

Por otra parte, es necesario considerar también que el arrendatario de una casa que no tiene arraigo en ella no se preocupa nunca de mejorar la propiedad. Así vemos que casas que han estado en arriendo por espacio de veinte o treinta años, que cuentan con espacioso terreno, no tienen una sola planta, ni un árbol. En cambio, si vamos a visitar uan población de aquellas en que se han entregado las casas a los obreros, como la población Bascuñán, por ejemplo, notaremos que las propiedades están bien cuidadas, con huertos, árboles frutales, rejas con enredaderas, en fin, en forma que realmente atrae y da la plena sensación del interés que los ocupantes tienen en sus casas.

El señor **Lira Infante**.— Si yo estoy tan convencido como Su Señoría de esa conveniencia. Y he experimentado el caso personalmente.

El Consejo Superior de la Habitación, hace diez años,—yo era Secretario de la institución en ese entonces,—construyó casas para obreros, las cuales pertenecen hoy día a los adquirentes. Y siempre experimento una viva satisfacción al ver que esas casas están en poder de las familias obreras, que las mantienen en muy buen estado de conservación.

La Caja de Seguro Obrero Obligatorio quiere hacer propietarios a sus imponentes. Así lo manifestó últimamente el Direc-

tor de la Caja, quien expresó que el negocio de la Caja estaba en hacer propietarios a los imponentes, porque además del aspecto social que esto tiene y que esa dirección aprecia en todo su alcance, así se desprendería la Caja de propiedades que pueden desvalorizarse con el tiempo y por el uso.

Y, para terminar, deseo preguntar al honorable señor Pradenas si no se daría por satisfecho con esto a fin de dar por aprobado el proyecto. Yo no podré concurrir a la sesión del próximo martes, pues debo trasladarme a Magallanes y tengo interés en que queda despachado el proyecto, sin perjuicio de que más tarde, cuando se presenten nuevas modificaciones a la ley de la habitación, que están anunciadas, vamos más lejos en este perfeccionamiento.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, este es un punto importante, en el cual le encuentro toda la razón al honorable señor Pradenas.

Como ya quedan pocos minutos para que se levante esta sesión, creo que debemos meditar, porque los discursos de los honorables señores Pradenas y Figueroa Anguita, por lo menos, podrán producir el efecto de hacernos meditar un poco sobre el problema. El martes próximo se va a tratar este asunto; de manera que no veo cuál es el apremio, salvo que sea efectivo, como se dice, que se va a clausurar pronto este período de sesiones. Siempre hay apuro para clausurar el Congreso cuando se quiere declarar el estado de sitio.

El señor **Lira Infante**.— ¿Quién le ha contado eso a Su Señoría?

El señor **Azócar**.— No veo cual sea el objeto de precipitar tanto este debate ni veo cómo no tenga importancia tratar de bajar las rentas de arrendamiento de las casas que van a habitar los obreros; verdaderamente no me explico el concepto que se tiene sobre esta materia: se busca siempre el interés, la ganancia o utilidad de ésta o tal otra institución. En qué distinta forma se procede en otros países, donde se establece un interés bajísimo, que llega hasta el medio por ciento, contribuyendo el Estado con la mitad del valor de las propiedades! Si alguien propusiera esto hoy, que en una casa que valga 20,000 pe-

sos, por ejemplo, contribuya el Estado, a fondo perdido, con 10.000 pesos para poder bajar el valor de esa propiedad, se diría que son cosas de locos.

El señor **Lira Infante**.— Pero, señor Senador, si lo que Su Señoría está diciendo está contemplado en la ley! La actual ley de la Caja de la Habitación Popular establece en uno de sus artículos, que las casas compradas por intermedio de la Caja de la Habitación no podrán rentar más del 3 por ciento.

Con esta ley, la Caja de la Habitación no va a hacer sino facilitar esas casas a los obreros al 3 por ciento, no obstante que ahora pagan un 10 o 15 por ciento por un rancho miserable.

El señor **Azócar**.— En estas casas que va a tener la Caja de Seguro Obrero debe seguirse la misma política. El honorable señor Lira Infante está convencido y le encuentra toda la razón al honorable señor Pradenas...

El señor **Lira Infante**.— Eso es lo que dispone la ley de la Caja de la Habitación.

El señor **Azócar**.— Entonces hagamos una modificación para que sigamos siempre el mismo principio, para que no se aplique un criterio en una ley y una diferente en otra.

El señor **Lira Infante**.— Es que una cosa es que por una casa no se cobre una renta superior al 3 por ciento y otra cosa es que la Caja de la Habitación, con fondos que le facilita el Estado, pague el 2 por ciento restante. ¿De dónde sale esa diferencia? Del Fisco, pero el obrero sólo tendrá que pagar el 3 por ciento. Lo que le interesa al señor Senador, que es favorecer a los obre-

ros, está consultado en la ley; pero en esto ha habido una cierta perturbación de criterios.

El señor **Pradenas**.— Lo malo es que no se fija en la ley el interés que podrá cobrar la Caja de Seguro Obligatorio en el traspaso de las casas.

El señor **Azócar**.— Todos esos son puntos que deben ser aclarados. Puede ser que el honorable señor Lira Infante tenga razón, pero dénos tiempo Su Señoría para estudiar bien el problema. Por mucha autoridad que tenga la palabra de Su Señoría, recordará el señor Senador que sólo el Papa es infalible.

El señor **Lira Infante**.— Me alegro mucho de que Su Señoría lo reconozca. Quiere decir que en algo siquiera nos hemos puesto de acuerdo, aunque sólo sea en cuanto a la infalibilidad del Papa.

El señor **Azócar**.— Pero en estas cuestiones terrenales o temporales el Papa también puede equivocarse.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Si nunca le han hecho caso al Papa. ¿Cuándo han obedecido a las Encíclicas?

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Su Señoría cree que seguir las enseñanzas de las Encíclicas y seguirlo a Su Señoría es la misma cosa...

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Me van a permitir los señores Senadores.

Ha llegado el término de la hora.
Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 7 P. M.). ✓

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

